

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial de Córdoba

BOP-A-2026-3322

Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

Exp. Expropiatorio nº: 14/001/02/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 16 de abril de 2026, se aprueba técnicamente el "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBENDÍN, T.M. BAENA (CÓRDOBA), con CLAVE: A5.314.1083/2112", y por Acuerdo de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se autoriza asimismo, con fecha 11 de mayo de 2026, la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el citado proyecto.

Segundo.- El anuncio para sometimiento a información pública del Proyecto referido ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA), el día 02 de junio de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (en adelante BOP), el día 17 de junio de 2026, en el Diario "Córdoba" de 05 de junio de 2026, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Baena, en fecha 08 de junio de 2026.

Durante el periodo de información pública, con número de registro de entrada 202699909053663 y fecha 14 de julio de 2026, y con número de registro de entrada 2026131300001884, y fecha 24 de julio de 2026, se presentaron sendas alegaciones al proyecto. Ambas alegaciones fueron motivadamente desestimadas.

Tercero.- Con fecha 07 de septiembre de 2026, se dicta «RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBENDÍN, T.M. BAENA (CÓRDOBA), con CLAVE: A5.314.1083/2112.», con un presupuesto total (proyecto incluido) que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.789.777,75 €), y plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

6B2AD243EFA84B713E02

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.d) del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno. Asimismo el ACUERDO de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye la “Edar y colectores en Baena”.

Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

“La Aprobación por la Consejería competente en materia de agua de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supondrá implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal”. Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento de expropiación de urgente ocupación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Segundo.- De conformidad con el artículo 18 d) de la Orden de 15 de septiembre de 2026 (BOJA nº 183, de 21 de septiembre de 2026), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de expropiación forzosa, acordar la necesidad de ocupar los bienes y adquirir los derechos indispensables para el fin de la expropiación, así como la tramitación y resolución de los procedimientos en todas sus fases, sin perjuicio de la coordinación de los mismos por los órganos directivos centrales en sus respectivos ámbitos sectoriales.

Tercero.- La presente Resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Baena, se publicará en el BOJA y en el BOP de Córdoba, así como en dos de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Cuarto.- Se dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 **Fecha Firma:** 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



6B2AD243EFA84B713E02

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Córdoba, domiciliada en la calle Tomás de Aquino, s/n de Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Quinto.- Este acto podrá continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien por medio de representante, circunstancia que podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, incluido poder notarial, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando nota simple informativa o certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Sexto.- En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo, que se entenderá como partida alzada por todos los conceptos conforme a lo establecido en el artículo 26 del REF. En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, con posterioridad al acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, a la vista de las mencionadas actas y de la documentación que obre en el expediente, se formularán las hojas de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la documentación que figura en el expediente, esta Delegación Territorial, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo único de la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVE

Primero.- Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBENDÍN, T.M. BAENA

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6B2AD243EFA84B713E02

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

(CÓRDOBA)" . CLAVE A5.314.1083/2112, según el Anejo de esta Resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de Baena.

Segundo.- Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Baena, el día y hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Tercero.- La presente resolución será notificada a los interesados a los efectos previstos en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y, caso de que los interesados en el procedimiento sean desconocidos, no conste o no se conozca el domicilio del interesado o interesados o la notificación personal resulte infructuosa, atendiendo a lo regulado en el artículo 41.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a su notificación mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas en legal forma, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 28 de septiembre de 2026.– El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 15.09.2026, BOJA Nº 183 de 21.09.2026), la titular de la Delegación Territorial en Córdoba, Raquel López Moriana.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 **Fecha Firma:** 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6B2AD243EFA84B713E02

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Anejo a la Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALBENDÍN, T.M. BAENA (CÓRDOBA)” . CLAVE A5.314.1083/2112.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (ALBENDÍN)											
DATOS FINCA							SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m²)			COMPARECENCIA	
N.º Finca	Pol	Par	Subparc	Ref catastral	NIF/CIF	PROPIETARIO	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	DÍA	HORA
58	024	00043	0	14007A02400043	****0288* ****9743*	ESPARTERO JURADO, ANA MARÍA ESPARTERO JURADO, ÁNGELES	7.960,00	0,00	0,00	16/11/26	10:00:00
59	026	00052	0	14007A02600052	****0288* ****9743*	ESPARTERO JURADO, ANA MARÍA ESPARTERO JURADO, ÁNGELES	0,00	0,00	28,18	16/11/26	10:00:00
2	10012	08		1001208UG9710S	****3156*	GALISTEO RAMÍREZ, FRANCISCO	0,00	0,00	40,61	16/11/26	10:45:00
3	10012	33		1001233UG9710S	****7211*	TRIGUERO ESPARTERO ROSARIO (HEREDEROS DE)	169,79	157,57	288,27	16/11/26	11:10:00
4	10012	32		1001232UG9710S	****0024* ****0822* ****9621* ****3369* ****2768*	BUJALANCE MARÍN, ENCARNACIÓN SALAZAR BUJALANCE, ANTONIO MIGUEL SALAZAR BUJALANCE, RAIMUNDO SALAZAR BUJALANCE, JOSÉ SALAZAR BUJALANCE, CARLOS	0,00	427,03	1.099,86	16/11/26	11:30:00
5	10012	31		1001231UG9710S	****0024* ****0822* ****9621* ****3369* ****2768*	BUJALANCE MARÍN ,ENCARNACIÓN SALAZAR BUJALANCE, ANTONIO MIGUEL SALAZAR BUJALANCE, RAIMUNDO SALAZAR BUJALANCE, JOSÉ SALAZAR BUJALANCE, CARLOS	0,00	6,05	96,69	16/11/26	11:30:00
6	12023	01	0	1202301UG9710S	****0377* ****7619*	MALAGÓN AGUILAR, FRANCISCO PORCUNA ROLDAN, MERCEDES	0,00	72,82	57,87	16/11/26	12:15:00
7	037	00136	a	14007A03700136	****7619* ****6241* ****0262*	PORCUNA ROLDAN, MERCEDES PORCUNA ROLDAN, MANUEL PORCUNA ROLDAN, RAFAELA	44,18	277,02	301,01	16/11/26	12:40:00
8	13029	01	0	1302901UG9710S	****5300*	RAVENSBURGO CORPORATION SL	16,43	125,34	125,34	16/11/26	13:00:00

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6B2AD243EFA84B713E02

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (ALBENDÍN)											
DATOS FINCA							SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m²)			COMPARECENCIA	
N.º Finca	Pol	Par	Subparc	Ref catastral	NIF/CIF	PROPIETARIO	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	DÍA	HORA
35	026	00042	0	14007A02600042	****7317*	AGUILAR HORCAS ANTONIO (HEREDEROS DE)	590,46	361,19	536,60	17/11/26	10:00:00
9	13025	01	0	1302501UG9710S	****1996*	MORALES MOLINA, FRANCISCO	8,04	99,42	99,42	17/11/26	10:45:00
					****1162*	MARTÍN OCHOA, MARÍA DEL ROSARIO					
11	037	00133	0	14007A03700133	****0223*	PORCUNA GARCÍA, SANTIAGO	0,00	74,04	218,10	17/11/26	11:05:00
12	037	00177	0	14007A03700177	****0887*	CAÑETE MONTES, PABLO	6,24	196,67	672,46	17/11/26	11:25:00
					****3879*	CAÑETE MONTES, JOSÉ					
					****6915*	CAÑETE MONTES, ANTONIO					
16	037	00118	0	14007A03700118	****6927*	MÁRQUEZ PORCUNA, MARÍA DEL CARMEN	32,23	749,60	1.957,17	17/11/26	12:00:00
19	037	00119	0	14007A03700119	****1465*	AGUILERA GALISTEO, FRANCISCO DAVID	1,56	23,87	224,36	17/11/26	12:20:00
20	037	00109	0	14007A03700109	****3327*	SÁNCHEZ GARCÍA, EMILIO (HEREDEROS DE)	7,10	180,05	624,11	17/11/26	12:40:00
21	037	00112	0	14007A03700112	****3116*	HERENAS JIMÉNEZ, JOSÉ	9,58	40,94	48,46	17/11/26	13:00:00
23	037	00107	0	14007A03700107	****0225*	MELLADO DORADO, MARÍA ÁNGELES (HEREDEROS DE)	10,59	229,16	411,99	18/11/26	10:00:00
24	037	00105	0	14007A03700105	****6805*	VILCHEZ LOZANO, CRISTINA	26,52	529,04	2.106,87	18/11/26	10:20:00
					****7377*	LOZANO GARCÍA ANTONIO (HEREDEROS DE)					
					****6806*	VILCHEZ LOZANO, MARÍA DEL CARMEN					
					****6973*	VILCHEZ LOZANO, MANUEL					
64	37	106	0	14007A03700106	****6805*	VILCHEZ LOZANO, CRISTINA	11,87	249,44	415,18	18/11/26	10:20:00
					****7377*	LOZANO GARCÍA ANTONIO (HEREDEROS DE)					
					****6806*	VILCHEZ LOZANO, MARÍA DEL CARMEN					
					****6973*	VILCHEZ LOZANO, MANUEL					
27	037	00103	0	14007A03700103	****3050*	GARCÍA PÉREZ, MARÍA ALBENDÍN (HEREDEROS DE)	0,00	229,43	821,89	18/11/26	11:00:00
30	037	00097	0	14007A03700097	****1443*	LOZANO GARCÍA, MANUELA	0,00	74,99	0,00	18/11/26	11:20:00
31	037	00102	0	14007A03700102	****7416*	HERENAS GARCÍA, ANTONIO JESÚS (HEREDEROS DE)	29,71	498,30	914,38	18/11/26	11:40:00
32	037	00101	0	14007A03700101	****4959*	HERENAS CARRILLO, ALBERTO	8,04	75,87	118,68	18/11/26	12:00:00
33	037	00100	0	14007A03700100	****1458*	LOZANO TEJERO, JESÚS	0,00	123,82	312,37	18/11/26	12:20:00
					****1743*	LOZANO TEJERO, MARÍA ÁNGELES					

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



6B2AD243EFA84B713E02

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (ALBENDÍN)											
DATOS FINCA					NIF/CIF	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m²)			COMPARECENCIA	
N.º Finca	Pol	Par	Subparc	Ref catastral			Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	DÍA	HORA
					****2850*	LOZANO TEJERO, MARINA					
37	026	00040	0	14007A02600040	****4245*	ESCRIBANO SÁNCHEZ, RAFAEL	18,00	97,14	3,00	18/11/26	12:45:00
38	026	00039	0	14007A02600039	****3464*	OCAÑA SÁNCHEZ, JUAN	18,00	301,91	477,57	18/11/26	13:00:00
					****2273*	OCAÑA SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR					
57	024	00044	0	14007A02400044	****3464*	OCAÑA SÁNCHEZ, JUAN	30,75	271,56	185,34	18/11/26	13:00:00
39	026	00038	0	14007A02600038	****9232*	ÁLVAREZ SICILIA, FRANCISCO	18,00	620,29	962,94	23/11/26	10:00:00
41	026	00031	0	14007A02600031	****2052*	RUIZ BAREA, RICARDO	18,00	1.087,44	1.977,76	23/11/26	10:20:00
					****0821*	RUIZ BAREA, ANA MARÍA					
42	026	00032	0	14007A02600032	****1998*	FRANCISCO LEÓN, GONZÁLEZ	18,00	133,05	271,94	23/11/26	10:40:00
56	024	00045	0	14007A02400045	****2315*	LEÓN LOZANO, FRANCISCO	179,75	498,54	1.650,14	23/11/26	11:00:00
60	026	00002	0	14007A02600002	****0015*	HIJOS ROSARIO ONIEVA CB	16,08	188,77	533,08	23/11/26	11:20:00
61	026	00003	0	14007A02600003	****0044*	LOZANO LUQUE, CONCEPCIÓN	40,21	607,46	1.667,50	23/11/26	11:45:00
					****8003*	BARRANCO LOZANO, CONCEPCIÓN					
					****5763*	BARRANCO LOZANO, ANTONIO					
					****8828*	BARRANCO LOZANO, ASUNCIÓN					
					****5957*	BARRANCO LOZANO, FRANCISCO					
					****0817*	BARRANCO LOZANO, LUIS					
65	26	30	c	14007A02600030	****1089*	DORADO ROMERO, MARÍA DEL ROCÍO	0,00	26,72	286,26	23/11/26	12:15:00
66	26	21	0	14007A02600021	****0710*	BRICEÑO LOPEZ ALFONSO (HEREDEROS DE)	36,00	442,87	792,50	23/11/26	12:30:00
67	26	22	0	14007A02600022	****9760*	TRINADO PÉREZ, FRANCISCO	18,00	651,30	1.016,18	24/11/26	10:00:00
					****0270*	GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCA (HEREDEROS DE)					
68	26	23	0	14007A02600023	****0317*	MIRANDA SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	18,00	467,48	547,09	24/11/26	10:20:00
69	26	24	0	14007A02600024	****7332*	CARRILLO CASTILLO, CARMELO (HEREDEROS DE)	0,00	342,59	524,01	24/11/26	10:40:00
70	26	45	0	14007A02600045	****2222*	GARCÍA MELENDO, MARÍA DEL CARMEN	0,00	346,52	529,72	24/11/26	11:00:00
71	26	60	0	14007A02600060	****8669*	GERMÁN ARIAS, JUAN JESÚS	36,00	650,79	1.015,45	24/11/26	11:20:00
					****8670*	GERMÁN ARIAS, ANTONIO MANUEL					

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6B2AD243EFA84B713E02

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (ALBENDÍN)											
DATOS FINCA							SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m²)			COMPARECENCIA	
N.º Finca	Pol	Par	Subparc	Ref catastral	NIF/CIF	PROPIETARIO	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	DÍA	HORA
72	26	37	0	14007A02600037	****1864*	CALVO JURADO, MIGUEL ÁNGEL	18,00	234,33	368,59	24/11/26	11:45:00
					****7385*	ALBA MEDRANO, VANESA MARÍA					

Código Seguro de Verificación (CSV): 6B2A D243 EFA8 4B71 3E02 Fecha Firma: 20-10-2026 08:32:33
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6B2AD243EFA84B713E02